103

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

En Alhama en diez y seis dias del mes de
Junio de mil y seiscientos y ochenta y nueve años se
juntaron en [illegible] regimiento desta
villa en la sala [illegible] ayuntamiento
[illegible] de [illegible]
para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de su magestad
y bien y utilidad de los vecinos desta villa conviene
a saber [illegible]
Sanchez y [illegible] de Canovas [illegible]
[illegible] ordinarios desta villa por su magestad
- Pedro Juan y Canovas alferez mayor
- Gines Muñoz Alagarin
- Juan Guillen
- Andres Carlos de Lacarte
- Andres de Mora [illegible]
regidores [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dijeron
que por quanto [illegible] padron de
[illegible] desta presente
[illegible] de [illegible]
años [illegible]
[illegible]
[illegible]
por [illegible] de dicho padron a [illegible]
[illegible]